



## Junta interna

Julio A. Roca. Piso 10 Of. 1007

inate@indec.gov.ar

Tel. 4349-9529



23 de noviembre de 2022.-

### Actualización del cálculo de Pérdida y Canasta de Ingresos mínimos<sup>1</sup>

La presente es una actualización del cálculo de la pérdida del poder adquisitivo del salario de lxs estatales y de lo que debiera ser nuestro salario como mínimo, ambos cálculos a octubre del 2020. Intentamos brindar una herramienta que visibilice la realidad que sufre el bolsillo de lxs trabajadores, jubiladxs y desocupadxs, víctimas de una inflación sin freno que pulveriza nuestros ingresos, esto, sumado al aumento de las canastas que marcan el umbral de la indigencia y la pobreza de nuestras familias, cuyas variaciones de la CBA y de la CBT resultaron del 100,8% y 93,1%, en términos interanuales, y acumulan incrementos del 88,4% y 83,5% desde diciembre 2021, respectivamente<sup>2</sup>.

No alcanza con un refuerzo alimentario<sup>3</sup>; es necesario e imprescindible un programa que garantice un ingreso para quienes no tienen trabajo o el que tiene está por debajo de la CBT fijada por el INDEC al medir el umbral de la pobreza. El nuevo programa de Precios debe acompañarse con una fiscalización por parte del estado que garantice el abastecimiento en las grandes cadenas de supermercados y, también, en los negocios de cercanía de los barrios populares.

La variación del nivel general de los precios de octubre fue de 6,3 %, con un acumulado interanual del 88%. Por esto que seguimos planteando que, aun con el adelantamiento de una cuota de la pauta salarial y el bono por única vez de \$30.000.-, lxs trabajadores estatales seguimos perdiendo poder de compra mes a mes.

Tanto lxs especialistas del tema, como el REM<sup>4</sup>, plantean una inflación del 100% para el corriente año, y para el próximo año una inflación de por lo menos un 93%, por arriba de la proyectada en el presupuesto 2023. En nuestro análisis, según surge de esta actualización, es probable que este año se llegue al 95%.

#### Algunos datos para tener en cuenta

Inflación acumulada del periodo Nov/2015 a octubre 2022	1389%
Inflación acumulada interanual oct. 2021/ oct. 2022	88%
Pérdida del poder adquisitivo respecto a Nov/2015 del salario Categoría D0 en octubre 2022 <sup>5</sup>	33,5%

Los números pueden sorprendernos, pero lo podemos entender si tenemos en cuenta que, el salario de referencia de diciembre 2015 ( de \$ 10.191.-), actualizado a pesos de octubre 2022 debería de ser \$ 151.815.- y no los magros \$ 101.007.- (incluye la suma fija de \$ 4.000.-), según la grilla salarial del SINEP de octubre de este año.

<sup>1</sup> Sinep 214/16. Actualización a octubre 2022 [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/escalala-salarial-octubre-cc-2022\\_copia\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/escalala-salarial-octubre-cc-2022_copia_0.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdepremsa/canasta\\_11\\_22189425F24C.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdepremsa/canasta_11_22189425F24C.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.anses.gov.ar/refuerzo-alimentario-para-adultos-sin-ingresos>

<sup>4</sup> <https://www.bcr.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/REM221031%20Resultados%20web.pdf>

<sup>5</sup> Caso testigo, salario de SINEP D0 \$ 101.007.- incluye los \$4.000 de suma fija.

### Monotributistas. Conflicto Contractual y Salarial.

Al problema que plantea la pérdida salarial se suma el conflicto contractual. La situación de lxs trabajadores monotributistas es inclusive peor que la de lxs trabajadores dentro del convenio colectivo ya que, **a la pérdida del poder adquisitivo general, se le debe sumar la no percepción de medios aguinaldos, presentismo y las exiguas sumas fijas que el gobierno otorga como paliativo.**

Por ejemplo, tomando un salario neto mensual actual de \$ 100673.-, ha perdido la suma de \$ 769575.-, el equivalente a casi 8 sueldos en casi 5 años.

### ¿CUÁNTO DEBIERA SER NUESTRO SALARIO?6

Este cálculo debería utilizarse como un sólido argumento para que nustrxs paritarixs exijan una urgente recomposición salarial, un piso salarial igual a este cálculo para todxs lxs trabajadores. También debería ser parámetro para el seguro de desempleo, planes de gobierno y jubilaciones.

*Un Hogar constituido por una pareja de 35 años con dos hijxs en edad escolar necesitó, en Octubre de 2022, \$ 217.764.- para satisfacer sus necesidades mínimas. Este valor se compone de \$ 74.495.- necesarios para adquirir una Canasta Alimentaria Mínima y de \$ 143.269.- para acceder a otros bienes y servicios básicos.*

Las canastas utilizadas para este ejercicio no son las utilizadas por el INDEC para la medición de la pobreza, que en octubre 2022 llegó a \$ 139.738.- para una familia tipo<sup>7</sup>, sino que son las llamadas “**Canastas de Consumos Mínimos**” y surgieron como propuesta metodológica innovadora en el INDEC, aunque todavía no se han aplicado en las mediciones oficiales.

**Por tanto, ningún trabajador debería ganar -de bolsillo- menos que el valor calculado en este ejercicio<sup>8</sup>.**

### ANEXO: Resultados Regionales

CANASTAS REGIONALES	HOGAR: PAREJA CON 2 HIJXS MENORES					
	<i>(A modo de ejemplo. Se puede calcular para cualquier tipo de hogar)</i>					
	GBA	CUYO	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGÓNICA
CANASTA ALIMENTARIA MÍNIMA	\$ 74.495.-	\$63.723.-	\$66.896.-	\$65.555.-	\$70.322.-	\$ 77.102.-
OTROS CONSUMOS MÍNIMOS	\$143.269.-	\$124.929.-	\$126.934.-	\$123.927.-	\$129.514.-	\$ 135.960.-
<b>TOTAL CANASTA DE CONSUMOS MÍNIMOS</b>	<b>\$217.764.-</b>	<b>\$188.652.-</b>	<b>\$193.830.-</b>	<b>\$189.483.-</b>	<b>\$199.837.-</b>	<b>\$ 213.062.-</b>

#### **EXIGIMOS:**

- **REAPERTURA DE PARITARIAS. BONO DE EMERGENCIA MENSUAL de \$ 30.000.- para todxs lxs trabajadores!**
- **Urgente Pase a Planta Permanente** con estabilidad laboral inmediata.
- **Urgente ascenso vertical** para todxs lxs trabajadores de la actual planta permanente.
- **¡Regularización de los 1109 Ya sin pérdida salarial!**

<sup>6</sup> Datos actualizados al 31 de octubre 2022.

<sup>7</sup> [https://www.indec.gov.ar/uploads/infomresdepremsa/canasta\\_11\\_22189425F24C.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/infomresdepremsa/canasta_11_22189425F24C.pdf)

<sup>8</sup> Para ver el anexo metodológico se lxs invita a leer el informe del mes de julio 2020 en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1P8t8q6-Z2JEG7HQw8qP0Rq35VLM4vBr7/view?usp=sharing>